



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2003

No. 9

## **ÍNDICE** **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MARROQUÍ NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PARA LA "PLAZA JUÁREZ"	2
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMA OFICIAL DENOMINADA "FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA"	5
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA PRACTICAR AVALÚOS Y DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002	8
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	10
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
OCOYOACAC SUR, S.A. DE C.V.	32
ZUHUPAM, S.A.	35
ELECTRONIC SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	37
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	38
BNV DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	39
EDICTOS	40
AVISO	42

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MARROQUÍ NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PARA LA “PLAZA JUÁREZ”

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.** - JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27 párrafo segundo, párrafo noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Ley de Expropiación artículo 1° fracción III, XI y XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 1° fracción II y III, 2° fracción III, VIII, X y XIII, 4°, 5° fracción I, II, VI y VII, 6°, 8° fracción VIII; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX y XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX y XXII, 24 fracción XI, XII y XIV; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 1°, 3°, 15 fracción I, 16 fracción III, 17, 20 fracción III, 26, 30, 32, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 1° fracción I, 2° fracción IV y VII, 8° fracción II, 10 fracción II y IX; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Que de conformidad con la Ley de Expropiación son causas de utilidad pública el embellecimiento, ampliación, mejoramiento y saneamiento de las poblaciones, la construcción de oficinas de Gobierno y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, la conservación de lugares de belleza panorámica, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional, así como el mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida;

Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la protección del patrimonio cultural de los centros de población;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial y el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento urbano del Distrito Federal a fin de mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la Ciudad de México, a efecto de evitar, entre otros, la especulación de bienes inmuebles;

Que conforme a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal existe la necesidad de contribuir al desarrollo económico del Distrito Federal en congruencia con los ordenamientos en materia de desarrollo urbano;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, ofrecer las condiciones físicas para la realización de actividades productivas y de fomento a la creación de empleos, así como promover el desarrollo integral de la zona sur de la Alameda Central;

Que dentro de las acciones estratégicas establecidas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial de Distrito Federal se encuentra la de crear corredores comerciales, culturales y artesanales, promover actividades con el turismo, así como la de mejorar la imagen urbana acorde a las características de la zona;

Que la zona Centro Alameda, presenta un considerable deterioro en su entorno urbano y en sus edificaciones, proveniente este de un histórico proceso de abandono, así como por los fenómenos sísmicos de septiembre de 1985, por lo que es objetivo principal del Gobierno del Distrito Federal recuperar los espacios físicos que hasta la fecha siguen sin mejorar el entorno urbano de la Ciudad de México;

Que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, el complemento de la estrategia económica es una acción sostenida del Gobierno del Distrito Federal, para adquirir, (mediante compra directa, permuta, asociación con particulares y expropiación en su caso) suelo e inmuebles destinados a regular el mercado inmobiliario y conformar un patrimonio propio, destinado a la operación del Programa Parcial;

Que conforme a la Ley de Planeación del Distrito Federal se emitió el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001, el cual establece como tarea prioritaria del presente Gobierno la creación de políticas de regeneración del Centro Histórico, atenuando los efectos del despoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, así como la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que a efecto de implementar la recuperación del entorno urbano en el Centro Histórico, particularmente en la zona Centro Alameda, es menester desarrollar de manera sustentable la vocación turística de la zona, coadyuvando así a la promoción de inversión privada, incentivando la creación de empleos, generando espacios para la difusión de la cultura e historia nacional y local, así como para el funcionamiento de los servicios básicos que requiere la Ciudad de México;

Que el Gobierno del Distrito Federal inició un programa de rescate del Centro Histórico que comprende la rehabilitación de la infraestructura de 44 manzanas, remosamiento de 615 inmuebles, restauración y reordenamiento de uso de plazas y banquetas, rehabilitación del alumbrado público ya existente, restauración de la Alameda Central, implementación de un operativo de alta seguridad y la construcción de una nueva plaza, a la cual se le denominará "Plaza Juárez";

Que en consecuencia es necesario obtener ciertos inmuebles que por sus características y ubicación son idóneos para mejorar el entorno urbano en esta Capital, lo anterior, en beneficio directo de los ciudadanos del Distrito Federal, así como de todas aquellas personas que acuden por motivos sociales, culturales, económicos, políticos o de diversa índole al Centro de esta Ciudad Capital;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal el 6 de diciembre del 2002, en ejercicio de sus atribuciones, determinó que en el inmueble ubicado en la Calle de José María Marroquí número 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con superficie de 197.37 metros cuadrados, es causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano a fin de regenerar el Centro Histórico y atenuar los efectos del despoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural, particularmente en la zona Centro Alameda, a través de la construcción de la "Plaza Juárez", misma que contribuya al embellecimiento y mejoramiento de la población de la Ciudad de México, en la que habrá oficinas de Gobierno y oficinas que presten servicios de beneficio colectivo, mejorando a la población de la zona y sus fuentes propias de vida;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su sesión Cuadragésima Extraordinaria (40-E/2002) del 12 de diciembre del 2002, autorizó iniciar los trámites de expropiación del predio ubicado en la Calle de José María Marroquí número 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con superficie de 197.37 metros cuadrados, por lo que he tenido a bien con fundamento en los preceptos legales aplicables y con base en los Considerandos expuestos, emitir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropia a favor del Distrito Federal el inmueble a que se refiere el presente artículo, para destinarlo a la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano a fin de regenerar el Centro Histórico y atenuar los efectos del despoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural, particularmente en la zona Centro Alameda, a través de la construcción de la "Plaza Juárez", misma que contribuya al embellecimiento y mejoramiento de la población de la Ciudad de México, en la que habrá oficinas de Gobierno y oficinas que presten servicios de beneficio colectivo, mejorando a la población de la zona y sus fuentes propias de vida.

La siguiente es la descripción del predio que se expropia:

**Ubicación:** Calle de José María Marroquí número 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

**Superficie:** 197.37 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 97 al vértice número 104 en línea recta de 17.18 metros y rumbo N 07°58'38" E, con Calle José María Marroquí; del vértice número 104 al vértice número 103 en línea recta de 11.55 metros y rumbo N 78°17'36" W, con el polígono 20 (Cuenta Catastral 02-020-01); del vértice número 103 al vértice número 98 en línea recta de 17.18 metros y rumbo S 07°44'35" W, con el polígono 19 (Cuenta Catastral 02-020-27); del vértice número 98 al vértice número 97 en línea recta de 11.48 metros y rumbo S 78°17'36" E, con el polígono 18 (Cuenta Catastral 02-020-03), llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

El plano del predio expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

**Artículo 2°.-** El Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije el avalúo de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

**Artículo 3°.-** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que de inmediato ocupe el inmueble señalado en el artículo 1° del presente Decreto y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

**CUARTO.-** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal como corresponda.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.**

---

**SECRETARÍA DE FINANZAS****ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMA OFICIAL DENOMINADA “FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA”**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas**)

**CARLOS MANUEL URZUA MACIAS**, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, primer párrafo y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, primer párrafo, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 16, 17, fracción II, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 48, 50 B, 51, 63, fracción I, incisos c) y d), 93, fracción III, 148, 153, 156, 160, 163, 166, 169, 175, fracción II, 178, 180, 181, 182, 186 A, 186 C, 196, 198, 232, 233, 234, 235, fracciones I, inciso b), II, II bis, III, IV, V, VI y VII, 239 y 241 del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 2º, 7º, fracción VIII, y 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que el Código Financiero del Distrito Federal, en su artículo 30, establece que los contribuyentes tendrán la obligación de presentar declaraciones para el pago de las contribuciones en los casos que así lo señale este Código, y que para tal efecto lo harán en las formas que apruebe la Secretaría de Finanzas, debiendo proporcionar el número de ejemplares, los datos e informes y adjuntar los documentos que en dichas formas se requieran, mismas que deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que corresponde a las autoridades fiscales elaborar los formularios de declaración en forma que puedan ser llenados fácilmente por los contribuyentes, y distribuirlos con oportunidad, en términos de lo previsto por el artículo 93, fracción III, del Código mencionado.

Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, es promover, fomentar, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que con fecha 26 de marzo de 2002, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las “Reglas de carácter general para la recepción y control de pagos que se efectúan a través de instituciones de crédito, mediante el sistema de cargos automáticos, por internet o directamente en ventanilla bancaria”, a las que se adjuntó el **FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA 2002** y se autorizó su utilización para el pago en dichas instituciones, de los conceptos de ingresos especificados en las propias Reglas.

Que las formas oficiales, por disposición legal, deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMA OFICIAL DENOMINADA “FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA”**

**PRIMERO.-** Se aprueba la forma oficial que se anexa al presente Acuerdo, con la siguiente denominación: “**FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA**”

**SEGUNDO.-** La forma oficial aprobada a que se refiere este Acuerdo, sustituye a la forma oficial denominada **FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA**, que se publicó, adjunta, a las “Reglas de carácter general para la recepción y control de pagos que se efectúan a través de instituciones de crédito, mediante el sistema de cargos automáticos, por internet o directamente en ventanilla bancaria”, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de marzo del 2002.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del 1º de enero del 2003.

**SEGUNDO.-** Queda sin efectos el “Acuerdo por el que se aprueba la forma oficial denominada “Formato Universal de la Tesorería”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 175, de fecha 31 de diciembre de 2002.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, D.F., a 15 de enero del 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**CARLOS MANUEL URZUA MACIAS**



CONCEPTOS QUE PUEDEN PAGARSE CON EL FORMATO UNIVERSAL

TRÁNSITO, VIALIDAD Y MEDIO AMBIENTE		\$
<b>CLAVE LICENCIAS</b>		
01	Licencia A...(automovilista)..... nueva o renovación por un año.....	189
02	..... nueva o renovación por 3 años.....	474
03	..... nueva o renovación por 5 años.....	685
04	..... reposición.....	53
05	..... antecedentes.....	84
06	Licencia B...(para carga menor a 3.5 tons)..... nueva o renovación por un año.....	295
07	..... nueva o renovación por 3 años.....	790
08	..... nueva o renovación por 5 años.....	1,106
09	..... reposición.....	53
10	..... antecedentes.....	84
11	Licencia C...(para carga mayor a 3.5 tons)..... nueva o renovación por un año.....	389
12	..... nueva o renovación por 3 años.....	1,001
13	..... nueva o renovación por 5 años.....	1,475
14	..... reposición.....	53
15	..... antecedentes.....	84
16	Licencia D...(motociclistas)..... nueva o renovación por un año.....	189
17	..... nueva o renovación por 3 años.....	474
18	..... nueva o renovación por 5 años.....	685
19	..... reposición.....	53
20	..... antecedentes.....	84
21	Permiso de conducir.....	189
22	..... reposición.....	189
23	..... antecedentes.....	84
<b>CLAVE TRÁMITES DE VEHÍCULOS PARTICULARES</b>		
36	Alta de Automóvil.....	350
37	Baja de Automóvil.....	216
38	Reposición de placa perdida.....	573
39	Reposición de placa mutilada o dañada.....	216
40	Reposición o canje de tarjeta de circulación o engomado.....	109
41	Permiso de carga ocasional..... por 7 días.....	51
42	Permiso para circular sin placa, tarjeta de circulación o calcomanía..... por 30 días.....	109
43	Permiso para circular sin placa, tarjeta de circulación o calcomanía..... por 60 días.....	215
44	Cambio de propietario, carrocería o motor con expedición de nueva tarjeta de circulación.....	131
<b>CLAVE MULTAS DE TRÁNSITO</b>		
49	Infracciones de Tránsito y vehículos remitidos al depósito..... salario mínimo diario.....	43.65
<b>CLAVE MEDIO AMBIENTE</b>		
50	Multas por verificación extemporánea.....	873
51	Multas por vehículos contaminantes.....	1,048
52	Venta de hologramas a verificadores.....	

TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL		\$
<b>CLAVE</b>		
55	Copias certificadas de un mismo documento.....de 6 a 10 copias.....	21 c/u
	.....de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento u otras.....	
56	Copias certificadas de un mismo documento.....de 11 en adelante.....	19 c/u
	.....de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento u otras.....	
57	Búsqueda de datos de registro (existencia o inexistencia).....	36
58	Registro de acta de Nacimiento (a domicilio).....	189
59	Registro de acta de Nacimiento (fuera de jurisdicción).....	1,600
60	Celebración de Matrimonio (en oficina del Registro Civil).....	36
61	Inscripción de Matrimonio (a domicilio).....	1,224
62	Celebración de Matrimonio (a domicilio y fuera de jurisdicción).....	3,746
63	Divorcio Administrativo.....	1,225
64	Cambio de Régimen Patrimonial.....	1,224
65	Inscripción de Nacimiento (ocurrido en el extranjero).....	612
66	Inscripción de Matrimonio (ocurrido en el extranjero).....	612
67	Inscripción de Divorcio (ocurrido en el extranjero).....	612
68	Inscripción de Defunción(ocurrida fuera del D.F. o en el extranjero).....	612
69	Inscripción de sentencia judicial de Divorcio.....	121
70	Inscripción de sentencia judicial de Rectificación de Acta.....	298
71	Inscripción de sentencia judicial de Tutela.....	121
72	Inscripción de sentencia judicial de Adopción.....	121
73	Inscripción de sentencia judicial de Presunción de Muerte.....	121
74	Inscripción de sentencia judicial de Declaratoria de Ausencia.....	121
75	Inscripción de sentencia judicial Otras.....	121
76	Acta de Defunción (ocurrida fuera del D. F. o en el extranjero).....	121
<b>CLAVE SERVICIOS DE LA POLICÍA</b>		
78	Facturas de Policía Auxiliar	
79	Facturas de Policía Bancaria e Industrial	
<b>CLAVE IMPUESTO PREDIAL</b>		
80	Impuesto Predial (vigente)	
81	Impuesto Predial (vencido)	
<b>CLAVE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA</b>		
82	Derechos por Suministro de Agua (vigente).....	
83	Derechos por Suministro de Agua (vencido).....	
<b>CLAVE TENENCIA Y DERECHOS VEHICULARES</b>		
84	Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derecho (modelos hasta 1993) Automóviles	
85	Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derecho (modelos 1994 a 2003) Automóviles	
86	Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derecho (modelos hasta 1993) Motocicletas	
87	Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derecho (modelos 1994 a 2003) Motocicletas	
<b>CLAVE OTRAS CONTRIBUCIONES</b>		
88	Impuesto del 2% sobre Nóminas	
89	Impuesto sobre Espectáculos Públicos	
90	Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	
91	Impuesto sobre Hospedaje	
92	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)	
93	Convenios de Pago en Parcialidades	
94	Derechos Varios	

IMPORTANTE: UTILICE UN FORMATO PARA CADA CONCEPTO QUE VAYA A PAGAR



Puede pagar en efectivo o cheque del mismo banco en las sucursales de:

- AFIRME
- BBVA BANCOMER
- BITAL
- SANTANDER MEXICANO
- BAJIO
- BANJERCITO
- INBURSA
- SCOTIABANK INVERLAT
- BANAMEX
- BANORTE
- IXE BANCO
- SERFIN

Puede pagar en efectivo o tarjeta de débito en las tiendas de autoservicio de:

COMERCIAL MEXICANA

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA PRACTICAR AVALÚOS Y DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.**

**OSCAR ROSADO JIMÉNEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17, fracción III, 35, 36, 93, fracción VII, 149, fracción I, 158 y 161, párrafos quinto y octavo, del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 15 y Segundo Transitorio del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización de Personas para Practicar Avalúos, y Segundo Transitorio de la Resolución por la que se da a conocer los listados vigentes de las Personas Autorizadas para la Práctica de Avalúos y de los Peritos Valuadores registrados ante la autoridad fiscal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de mayo de 2002, y

**CONSIDERANDO**

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos y por corredores públicos, que se encuentren autorizados por la autoridad fiscal.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la realización de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas ante la propia autoridad fiscal.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles y corredores públicos, cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los Peritos Valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales.

Que de acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de junio de 2002, y el artículo Segundo Transitorio de la Resolución por la que se da a conocer los listados vigentes de las Personas Autorizadas para la Práctica de Avalúos y de los Peritos Valuadores registrados ante la autoridad fiscal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 9 de mayo del año 2002, los listados vigentes que se darán a conocer a través de esta Resolución, deberán actualizarse por los interesados, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA PRACTICAR AVALÚOS Y DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.**

**ÚNICO.-** Al listado de Personas Autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la Práctica de Avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 9 de mayo de 2002, a través de la Resolución por la que se da a conocer los listados vigentes de las Personas Autorizadas para la Práctica de Avalúos y de los Peritos Valuadores registrados ante la autoridad fiscal, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

**ALTA DE PERSONA A QUIEN SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS**

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN	VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
		DÍA/MES/AÑO	
S-170	HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S. A. DE C. V.	13/12/02	31/12/02

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El alta que se da a conocer a través de la presente, actualiza los listados vigentes de las Personas Autorizadas para la Práctica de Avalúos ante la autoridad fiscal, publicados el 9 de mayo de 2002.

México, D. F., a 3 de enero de 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ.**

---

# CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA N° 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para el Suministro del Sistema de Administración para el Activo Fijo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Apertura de propuestas Económicas.	Fallo Económico
ALDFIL/LPN/006/2003 "Suministro del Sistema de Administración para el Activo Fijo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"	\$1,000.00	03 de Febrero del 2003 15:00 Horas	04 de Febrero del 2003 11:00 Horas	07 de Febrero del 2003 11:00 Horas	12 de Febrero del 2003 11:00 horas	18 de Febrero del 2003 11:00 horas.

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá cubrir el importe antes mencionado en la dirección de Pagos, sita en Venustiano Carranza número 49, 3° piso, Oficina 319, debiendo llenar y firmar el formato correspondiente para el derecho a las bases.
- El pago de esta dependencia se efectuara mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
- Las propuestas se presentarán en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.

México, D. F., 28 de Enero de 2003

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**C.P. OCTAVIO MEDINA ESTRADA  
RUBRICA.**

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA N° 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para el Suministro del Software (Sistema de Nómina) para la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Apertura de propuestas Económicas.	Fallo Económico
ALDFIL/LPN/005/2003 "Suministro del Software (Sistema de Nómina) para la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"	\$1,000.00	03 de Febrero del 2003 15:00 Horas	04 de Febrero del 2003 18:00 Horas	07 de Febrero del 2003 18:00 Horas	12 de Febrero del 2003 18:00 Horas	18 de Febrero del 2003 18:00 Horas

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá cubrir el importe antes mencionado en la dirección de Pagos, sita en Venustiano Carranza número 49, 3° piso, Oficina 319, debiendo llenar y firmar el formato correspondiente para el derecho a las bases.
- El pago de esta dependencia se efectuara mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
- Las propuestas se presentarán en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.

México, D. F., 28 de Enero del 2003.

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**C.P. OCTAVIO MEDINA ESTRADA  
RUBRICA.**

---

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones**, cuyos datos generales se indican a continuación.

<b>Número de Licitación</b>	<b>Cantidad Licitada y Descripción por Partida</b>	<b>Costo y Venta de Bases</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas</b>	<b>Acto de Fallo</b>	<b>Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos</b>
CMHALDF/LPN/01/2003 "Materiales y Útiles para Oficina, Material de Limpieza y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción"	-1000 cajas de cartón t/huevo -2200 registradores. t/c. -40 foliadores metálicos. 8 dig. -7000 juegos de separadores da cartulina t/c, 5 posiciones. -9000 paq.papel bond t/c.	\$400.00 y en compranet \$350.00 del 28 y hasta las 11:00 hrs.del 31 de enero de 2003.	31/01/03, a las 11:00 hrs.	10/02/03, a las 11:00 hrs.	12/02/03, a las 11:00 hrs.	de conformidad al calendario de entregas
CMHALDF/LPN/02/2003. "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo".	-toner hp. 6628 an negro. -toner hp. 3903 a. -toner imp. optra t612-12a5845. -cart.imp.hp51649a -cart.imp.hp51645a	\$400.00 y en compranet \$350.00 del 28 y hasta las 16:30 hrs.del 31 de enero de 2003.	31/01/03, a las 16:30 hrs.	10/02/03, a las 16:30 hrs.	13/02/03, a las 11:00 hrs.	de conformidad al calendario de entregas.
CMHALDF/LPN/03/2003. "Adquisición de Vales de Despensa y Gasolina".	-vales anuales de despensa.\$4,967,600.00 -vales anuales de gasolina.\$235,000.00	\$1,000.00 y en compranet \$950.00 del 28 de enero y hasta las 11:00 hrs.del 3 de febrero de 2003.	03/02/03, a las 11:00 hrs.	07/02/03, a las 11:00 hrs.	13/02/03, a las 16:30 hrs.	monto dividido en 10 dotaciones mensuales

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos
CMHALDF/LPN/04/2003. "Contratación del Servicio de Fotocopiado".	-1,700,000 fotocopias anuales.	\$200.00 y en compranet \$150.00 del 28 de enero y hasta las 16:30 hrs. del 3 de febrero de 2003.	3/02/03, a las 16:30 hrs.	7/02/03, a las 16:30 hrs.	12/02/03, a las 16:30 hrs.	de marzo a diciembre de 2003.
CMHALDF/LPN/05/2003. "Contratación de los seguros de vida, de gastos médicos mayores y del los Bienes Muebles e Inmuebles"	-seguro de vida para 435 empleados. -seguro. gastos. medicos para 118 empleados. -inmueble \$36,060,000.00 -mobiliario y equipo \$5,898,000.00 -vehículos \$1,963,000.00	\$500.00 y en compranet \$450.00 del 28 de enero y hasta las 11:00 hrs. del 6 de febrero de 2003.	06/02/03, a las 11:00 hrs.	14/02/03, a las 11:00 hrs.	21/02/03, a las 11:00 hrs.	marzo – diciembre de 2003.
CMHALDF/LPN/06/2003. "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones para los Bienes Informáticos"	-143 computadoras. escritorio. -54 computadoras. portatiles. -62 impresoras.	\$200.00 y en compranet \$150.00 del 28 de enero y hasta las 16:30 hrs. del 6 de febrero de 2003.	06/02/03, 16:30 hrs.	14/02/03, a las 16:30 hrs.	20/02/03, a las 16:30 hrs.	marzo – diciembre de 2003.
CMHALDF/LPN/07/2003. "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones para los Vehículos de la CMHALDF".	-5 neones aut. 1996 -1 cirrus aut. 1996 -1 stratus aut. 1996 -1 ram wagon aut. 1997. -1 tsuru gs. 1999	\$100.00 y en compranet \$50.00 del 28 de enero y hasta las 11:00 hrs. del 11 de febrero de 2003.	11/02/03, a las 11:00 hrs.	19/02/03, a las 11:00 hrs.	25/02/03, a las 11:00 hrs.	marzo – diciembre de 2003.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos
CMHALDF/LPN/08/2003. "Servicio de Limpieza Integral de Edificio Sede y Anexo".	-superficie plana 13094 m2. -superficie alfombrada.2983m2	\$400.00 y en compranet \$350.00 del 28 de enero y hasta las 16:30 hrs. del 11 de febrero de 2003.	11/02/03, a las 16:30 hrs.	18/02/03, a las 11:00 hrs.	24/02/03, a las 16:30 hrs.	marzo – diciembre de 2003.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados, el costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.

- Las juntas aclaratorias así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas y el acto de fallo se realizarán en la fecha y hora señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.

- El pago a los proveedores que resulten con asignación favorable en las Licitaciones Públicas Núm. CMHALDF/LPN/01/2003 y CMHALDF/LPN/02/2003, se efectuará dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura de conformidad a los calendarios de entrega de los bienes, el pago al prestador de servicios adjudicado en la Licitación Pública núm. CMHALDF/LPN/03/2003, se efectuará contra entrega de los vales; el pago a los prestadores de servicios de la Licitación Pública núm. CMHALDF/LPN/05/2003, se efectuará de conformidad a las bases y el pago a los prestadores de servicios que resulten adjudicados en las Licitaciones Públicas Núm. CMHALDF/LPN/04/2003, CMHALDF/LPN/06/2003, CMHALDF/LPN/07/2003 y CMHALDF/LPN/08/2003, se efectuará por mes vencido dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de las facturas.

- En ningún caso se otorgarán anticipos.

- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios se efectuará en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, C.P. 16050, en México, D.F., de las 9:00 a las 14:30 y de las 16:00 a las 18.00 horas, con excepción del servicio a que se refiere la Licitación Pública núm. CMHALDF/LPN/07/2003.

- Los proveedores interesados deberán presentar sus proposiciones invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 28 de enero de 2003.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**C.P. MANUEL SZYMANSKI MORALES**

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE GOBIERNO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3º y 4º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de limpieza a oficinas, que realiza esta Jefatura de Gobierno, de acuerdo con el siguiente programa:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de Sobres	Emisión de Fallo
30001001-001-03 Servicio de Limpieza a Oficinas	\$ 1,000.00 compraNET \$ 900.00	31/Enero/2003	3/Febrero/2003 11:00 Horas	6/Febrero/2003 11:00 Horas	11/Febrero/2003 11:00 Horas
Servicio	Descripción			Periodo	
01	Servicio de Limpieza en Oficinas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal			Del 17 de Febrero al 31 de Diciembre del 2003.	

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución No. 2, 2º piso, oficina 213, Col. Centro, C.P. 06068, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 5512-00-85 (fax), 5522-28-55 Ext. 127, y 5518-11-00 Ext. 1329, o bien en Internet: <http://www.compranet.com.mx>.

Todos los actos inherentes a esta licitación se celebrarán en el domicilio señalado en las Bases de Licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en esta Licitación Pública.

El pago del costo de las bases en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el pago por compraNET vía Internet.

Condiciones de pago para esta Licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la Convocante.

La prestación del servicio objeto de esta Licitación, se efectuará en el domicilio de la Convocante, de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación.

México D.F., A 28 de Enero de 2003.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

**C. ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ**

Rubrica

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE GOBIERNO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3° y 4° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del suministro de gasolina, que realiza esta Jefatura de Gobierno, de acuerdo con el siguiente programa:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de Sobres	Emisión de Fallo
30001001-002-03 Suministro de Gasolina	\$ 1,000.00 CompraNET \$ 900.00	31/Enero/2003	3/Febrero/2003 18:00 Horas	6/Febrero/2003 18:00 Horas	11/Febrero/2003 18:00 Horas
Servicio	Descripción			Periodo	
01	Suministro de Gasolina			Del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2003.	

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución No. 2, 2° piso, oficina 213, Col. Centro, C.P. 06068, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 5521-84-92 (fax), 5522-28-55 Ext. 127, y 5518-11-00 Ext. 1329, o bien en Internet: <http://www.compranet.com.mx>. Todos los actos inherentes a esta licitación se celebrarán en el domicilio señalado en las Bases de Licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en esta Licitación Pública.

El pago del costo de las bases en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el pago por compraNET vía Internet.

Condiciones de pago para esta Licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la Convocante.

La prestación del servicio objeto de esta Licitación, se efectuará en el domicilio de la Convocante, de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación.

México D.F., A 28 de Enero de 2003.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

**C. ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ**

Rubrica

\_\_\_\_\_  
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO**.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Rehabilitación de Instalación Eléctrica en 1 Mercado, Conservación y Mantenimiento a 10 Jardines de Niños, Conservación y Mantenimiento a 10 Escuelas Primarias y Conservación y Mantenimiento a 10 Escuelas Primarias y, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-001-03	Rehabilitación de Instalación Eléctrica en 1 Mercado, ubicado dentro del Perímetro Delegacional.			03/03/03	30/06/03	\$2'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-001-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	31/01/03 14:30 hrs.	03/02/03 16:00 hrs.	03/02/03 09:00 hrs.	11/02/03 09:00 hrs.	14/02/03 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-002-03	Conservación y Mantenimiento a 10 Jardines de Niños, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.			03/03/03	31/05/03	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-002-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	31/01/03 14:30 hrs.	03/02/03 17:00 hrs.	03/02/03 09:00 hrs.	11/02/03 11:00 hrs.	14/02/03 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-003-03	Conservación y Mantenimiento a 10 Escuelas Primarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			03/03/03	31/05/03	\$1'600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-003-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	31/01/03 14:30 hrs.	03/02/03 18:00 hrs.	03/02/03 11:00 hrs.	11/02/03 13:00 hrs.	14/02/03 13:00 hrs.

Numero de	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable
-----------	------------------------------------	--	--	-----------------	-------------------	------------------

Licitación					Requerido	
30001123-004-03	Conservación y Mantenimiento a 10 Escuelas Primarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			03/03/03	31/05/03	\$1'600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-004-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	31/01/03 14:30 hrs.	03/02/03 19:00 hrs.	03/02/03 13:00 hrs.	11/02/03 16:00 hrs.	14/02/03 16:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de preinversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SE/836/02 de fecha 09 de Diciembre de 2002. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante ultima declaración fiscal anual y ultima declaración fiscal parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador publico externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de "**Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**" con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente para estas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el mas bajo.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 28 de Enero de 2003

**Ing. Joel Enrique Navarro López**  
 Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 rúbrica  
 (Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO**.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación publica nacional, conforme a lo siguiente: Rehabilitación de Instalación Eléctrica en 2 Mercados, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-005-03	Rehabilitación de Instalación Eléctrica en 2 Mercados, ubicados dentro del perímetro delegacional.			03/03/03	30/06/03	\$2'200,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-005-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	30/01/03 14:30 hrs.	31/01/03 18:00 hrs.	31/01/03 09:00 hrs.	06/02/03 09:00 hrs.	13/02/03 09:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de preinversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/836/02 de fecha 09 de Diciembre de 2002. Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su primera sesión extraordinaria de fecha 07 de Enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9 :00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concurante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios
- 1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2001 y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

### **3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de "**Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**" con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas "A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas "A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente para esta licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obras Publicas de Vialidad Superficial para esta licitación. Además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 28 de Enero de 2003.

**Ing. Joel Enrique Navarro López**  
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: 001**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SE/795/02 de fecha 22-noviembre-2002.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-001-03	Obra de conservar y mantener 1,254 mts. de red secundaria de agua potable en once calles de dos colonias correspondientes a la dirección territorial 10.			17 Marzo 2003	04 Junio 2003	\$1'700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 03 Febrero 2003 10:00 a 17:00 hrs	10 Feb. 2003 10:00 hrs.	06 Febrero 2003 10:00 hrs.	17 Febrero 2003 10:00 hrs.	24 de Febrero de 2003 10:00 hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso de edificio Delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 03 de febrero de 2003 de 10:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**A) Adquisición directa:**

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente ó constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y las declaraciones del ejercicio 2002 correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2001 y los estados financieros del ejercicio 2002 correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público

**B) Adquisición por medio del sistema Compranet.**

- 1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2 y 3, según el caso se anexaran en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, previa presentación del recibo de pago

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra, o serán en la Dirección General de Servicios Urbanos, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, asignado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 28 de enero de 2003.

(Firma)

**ING. JAIME ARCEO CASTRO**  
Director General de Servicios Urbanos

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/01/2003**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 24, y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Comunicación del Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación Miguel Hidalgo N° SE/095/03 del 02 de Enero del 2003.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Capital Contable Mínimo
30001124-01-03	Conservación y Mantenimiento al Mercado Público "Plutarco Elías Calles"	03 de febrero del 2003	03 de febrero del 2003 15:30 hrs.	03 de febrero del 2003 16:30 hrs.	11 de febrero del 2003 09:00 hrs.	17 de febrero del 2003 08:00 hrs.	\$ 650,000.00
30001124-02-03	Conservación y Mantenimiento al Mercado Público "Garda"	03 de febrero del 2003	03 de febrero del 2003 15:30 hrs.	03 de febrero del 2003 17:30 hrs.	11 de febrero del 2003 09:00 hrs.	17 de febrero del 2003 09:30 hrs.	\$ 850,000.00
30001124-03-03	Relleno de Cavidades, para regeneración de Minas en las cols. América y 16 de Septiembre	03 de febrero del 2003	03 de febrero del 2003 15:30 hrs.	03 de febrero del 2003 17:30 hrs.	11 de febrero del 2003 09:00 hrs.	17 de febrero del 2003 10:45 hrs.	\$4'000,000.00

El período de ejecución será del 17 de marzo al 14 de julio del 2003, El costo de la Documentación en compraNET será de \$1,200.00 y en la convocante \$ 1,500.00.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, a 10 días hábiles, fue autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el 22 de enero del año 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**1.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

**1.1.** Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.) presentando 02 diskette de 3½ H. D.

**1.2.** Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y/o mediante los estados financieros (del año 2002), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.

**2.-** En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

- 2.1.-** Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D" Carta Compromiso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.-** Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 02 diskette de 3½ H. D..
- 3.-** La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1.-** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.-** En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.-** El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.
- 5.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.-** Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.-** No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.-** Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 28 de enero del 2003

AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA  
RUBRICA  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/02/2003**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 27 fracción I, 28, 30 fracción 1 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en consecuencia del artículo 5° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal por tratarse de Recursos Federales; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Comunicación del Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación Miguel Hidalgo N° SE/095/03 del 02 de Enero del 2003.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Costo de la Documentación
30001124-04-03	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en las cols. Agricultura, Santo Tomás y Ampliación Granada.	07 de febrero del 2003	07 de febrero del 2003 15:30 hrs.	07 de febrero del 2003 16:30 hrs.	12 de febrero del 2003 09:00 hrs.	17 de febrero del 2003 11:30 hrs.	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-05-03	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en las cols. Ampliación Daniel Garza y Tacubaya.	07 de febrero del 2003	07 de febrero del 2003 15:30 hrs	07 de febrero del 2003 17:00 hrs.	12 de febrero del 2003 11:00 hrs.	17 de febrero del 2003 13:00 hrs.	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-06-03	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en las cols. 5 de Mayo, Francisco I. Madero y Popo.	07 de febrero del 2003	07 de febrero del 2003 15:30 hrs	07 de febrero del 2003 17:30 hrs.	12 de febrero del 2003 12:30 hrs.	17 de febrero del 2003 14:30 hrs.	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-07-03	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en la col. Verónica Anzures (Sendero Seguro No. 5)	07 de febrero del 2003	07 de febrero del 2003 15:30 hrs	07 de febrero del 2003 18:00 hrs.	12 de febrero del 2003 15:30 hrs.	17 de febrero del 2003 16:30 hrs.	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-08-03	Sustitución de Espacios Educativos en el Jardín de Niños "Piltzin Callf"	07 de febrero del 2003	07 de febrero del 2003 15:30 hrs	07 de febrero del 2003 18:30 hrs.	12 de febrero del 2003 17:00 hrs.	17 de febrero del 2003 18:00 hrs.	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00

**UBICADAS EN EL PERIMETRO Delegacional**

El período de ejecución para el concurso 30001124-08-03, será del 17 de marzo al 13 de septiembre del 2003 y para los demás será del 17 de marzo al 14 de julio del 2003. El capital contable mínimo requerido para el concurso 30001124-08-03, será de \$ 1'000,00.00, y para los demás concursos de \$ 2'500,00.00; El capital contable mínimo para poder participar en 2 o más concursos, deberá ser considerado para la compra de las bases de cada una de las licitaciones.

Los casos fueron autorizados en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el 22 de enero del año 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**1.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones presentando además 2 diskettes de 3½ H.D.

**1.1.** Comprobatorios del capital contable mínimo, que deberá de realizarse con la declaración anual del 2001 ante la S.H.C.P., y/o mediante estados financieros auditados por contador externo con registro de la S.H.C.P. anexando copia de la cédula profesional del contador externo y copia del registro del contador expedido por la S.H.C.P.

- 1.2. Acta constitutiva y modificaciones con el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso cuando se trate de persona moral; o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
  - 1.3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
  - 1.4. Copia de identificación del representante legal y comprobante de domicilio de la empresa o su representada.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
- 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento "D".
  - 2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago. (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 2 diskettes de 3½ H.D.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- Se requiere la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 28 de enero del 2003

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA

RUBRICA

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: **COMBUSTIBLE: DIESEL Y GASOLINA MAGNA Y SERVICIO DE LIMPIEZA** de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	F a l l o
30001031-001-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	27/01/2003	28/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 10:00 horas	4/02/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600010	Diesel	2'034,338.30	Litro
2	C810600012	Gasolina Magna	985,349.91	Litro

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	F a l l o
30001031-002-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	27/01/2003	28/01/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 10:00 horas	6/02/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C455600100	Servicio de Limpieza	18	Personas

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ◆ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfín.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El fallo se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ◆ Lugar de entrega: 30001031-001-03: El suministro de combustible se entregara en las instalaciones de quien resulte ganador. 30001031-002-03: el servicio será en las instalaciones de la Delegación Xochimilco.
- ◆ Plazo del servicio: 30001031-001-03 : del Febrero/2003 al 31/Diciembre/2003 / El pago se realizará: 20 días hábiles a la recepción de la factura.
- ◆ Plazo del servicio: 30001031-002-03: del 1º/marzo/2003 al 31/Diciembre/2003 / El pago se realizará: 20 días hábiles a la recepción de la factura.
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 23 DE ENERO DE 2003  
**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- CONVOCATORIA 002**)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública de carácter nacional para la adquisición de Alimentos para ocho Centros de Desarrollo Infantil, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Entrega de Doctos. Legal -Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-003-03	En oficinas: \$400.00 En compraNET: \$200.00	30/01/03	31/01/03 11:00 hrs.	06/02/03 11:00 hrs.	11/02/03 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
1	C570600000	Frutas	Varias	Varias	Kilogramo
2	C601600000	Cremería	Varias	Varias	Varias
3	C600000000	Abarrotes	Varias	Varias	Varias
4	C570400000	Verduras	Varias	Varias	Kilogramo
5	C601400000	Panadería	Varias	Varias	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 28 y durante los días 29 y 30 de enero de 2003, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y de 16:00 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>

La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración de bases, entrega de documentación legal-administrativa, propuestas técnicas y económicas y fallo, se realizarán en el Salón Independencia del Gobierno del Distrito Federal ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor en los siguientes domicilios: Prolongación de Sastrería No. 20, Col. 10 de mayo, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15290, México, D.F.; Dr. Claudio Bernard S./N. y Dr. Lucio, Col. Doctores, Planta Baja, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.; Av. Del Taller S./N. Esq. Novojoa No. 17, Col. Álvaro Obregón, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15990, México, D.F.; Dr. Lavista No. 54 casi Esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06760, México, D.F.; Dr. Claudio Bernard S./N. y Dr. Lucio, Col. Doctores, Planta Alta, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.; Luis Donald Colosio Esq. Jesús García, Col. Buenavista, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06450, México, D.F.; Oriente 42 No. 360 entre Lorenzo Boturini y Av. Del Taller, Col. 24 de Abril, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15980, México, D.F.; Plaza Benito Juárez S./N. a un costado de la Delegación Iztacalco, Col. Ramos Millán, Deleg. Iztacalco, C.P. 08000, México, D.F.

Plazo de entrega: la entrega de los bienes será del 18 de febrero al 31 de diciembre del 2003, en días hábiles (Lunes a Viernes).

Las condiciones de pago serán las siguientes: el pago de los bienes se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.

Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MÉXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2003**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR**  
 (Firma)  
**SUSANA QUINTANA MOFFATT**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal  
 Licitación Pública Nacional  
**Convocatoria 002**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación del servicio de limpieza conforme a lo siguiente:

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN-3011-6001-001-03	\$1,200.00	03/02/03	04/02/03 10:00 HRS.	06/02/03 10:00 HRS.	10/02/03 10:00 HRS.	13/02/03 10:00 HRS.
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C811400000	Servicio de Limpieza			1	Servicios

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo N° 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Teléfonos: 5335-0095.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas. a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- **Pago de bases:** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de prestación del servicio:** de acuerdo a bases.
- **Lugar de prestación del servicio:** de acuerdo a bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 28 de enero de 2003

**C. Alma Rosa Gutiérrez Rentería**

(Firma)

Coordinadora Administrativa

Rúbrica.

---

(Al margen superior izquierdo tres escudos que dicen: México - La Ciudad de la Esperanza- DELEGACIÓN XOCHIMILCO.-Patrimonio Cultural de la Humanidad.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Jefatura Delegacional)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE RESULTARON GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS 033 A LA 037.

-----

**LPN-30001031-033-2002**  
**ASEGURAMIENTO**

**LA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS No. 2, PISO 8, MÉXICO D.F.

Tel: 51-30-28-00

**Contrato No. DX001/03**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 01

MONTO SIN I.V.A.: \$ 1'822,296.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

**ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: REFORMA No. 383 -5 COL. CUAUHTEMOC MÉXICO, D.F.

Tel: 52-41-39-00

**Contrato No. DX002/03**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 01

MONTO SIN I.V.A.: \$ 1'806,079.54 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N)

**SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 3900 MEXICO, D.F.

Tel: 57-27-25-00

**Contrato No. DX003/03**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 01

MONTO SIN I.V.A.: \$ 391,554.78 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N)

**L.P.I. 30001031-034-2002**

**MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

**MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 2977 COL. CUAJIMALPA

Tel: 56-26-53-77 Y 53-26-53-42

**Contrato No. 0194/02**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 01

MONTO SIN I.V.A.: \$ 875,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)

**MAQUINARIA Y CAMINOS, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: EJE LÁZARO CÁRDENAS No. 580 COL. ÁLAMOS MÉXICO, D.F.

Tel: 56-96-05-93

**Contrato No. 0195/02**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 01

MONTO SIN I.V.A.: \$ 2'213,337.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N)

**SISTEMAS MECÁNICOS E HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: EJE LÁZARO CÁRDENAS SUR No. 580 – 201 COL. ÁLAMOS MÉXICO, D.F.

Tel: 56-96-70-96

**Contrato No. 0196/02**No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: **01**

MONTO SIN I.V.A.: \$ 1'209,795.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)

**L.P.N. 30001031-035-2002****VEHÍCULOS****DICSA NORTE, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: AV. PRESIDENTE JUÁREZ No 56 COL. EL CORTIJO, TLANEPANTLA, EDO. DE MEXICO

Tel: 53-84-05-81 Y 55-65-17-35

**Contrato No. 0197/02**No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: **02**

MONTO SIN I.V.A.: \$ 723,928.00 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N)

**TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: CARRETERA TOLUCA MÉXICO KM. 16.5 LERMA EDO. DE MÉXICO

Tel: (7) 22-28-777

**Contrato No. 0198/02**No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: **01**

MONTO SIN I.V.A.: \$ 385,794.78 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N)

**L.P.N. 30001031-036-2002****“ASEGURAMIENTO (DAÑOS MATERIALES)”**

**SE DECLARA DESIERTA ESTA LICITACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE SUS PRECIOS NO FUERON CONVENIENTES Y/O NINGUNA DE LAS POSTURAS PRESENTADAS REUNIERON LOS REQUISITOS.**

**L.P.I. 30001031-037-2002****MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN****MAQUINARIA LIGERA EQUINTER, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: AV. FUERZA AÉREA MEXICANA No. 310 INT. B, COL. CUATRO ÁRBOLES, MÉXICO, D.F.

Tel: 57-84-81-88

**Contrato No. 0199/02**No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: **02**

MONTO SIN I.V.A. : \$356,290.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N)

A T E N T A M E N T E

(Firma)

---

**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### CONVENIO DE FUSIÓN

**OCOYOACAC SUR, S.A. DE C.V. (R.F.C. OSU 810731 M94)**  
**TOLUCA SUR, S.A. DE C.V. (R.F.C. TSU 941129 3R9)**

### AVISO-CONVENIO DE FUSIÓN

En términos y con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 12 de Diciembre de 2002 se acordó fusionar a las empresas "OCOYOACAC SUR", S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con la sociedad "TOLUCA SUR", S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, suscribiéndose el correspondiente convenio de fusión conforme a lo siguiente:

"Convenio de fusión que celebran, "OCOYOACAC SUR", S.A. DE C.V. y "TOLUCA SUR", S.A. DE C.V., conforme a las siguientes cláusulas:

**Primera.-** "OCOYOACAC SUR", S.A. DE C.V., en calidad de fusionante, acuerda fusionar a "TOLUCA SUR", S.A. DE C.V., con el carácter de fusionada.

**Segunda.-** Para los efectos de la fusión, servirán como base los balances generales de ambas sociedades elaborados al 31 de Diciembre de 2002 y con efectos a esa fecha.

**Tercera.-** La fusión surtirá efectos, entre las partes, a partir del día 1º de Enero de 2003 y frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio y de la publicación de los balances elaborados al 31 de Diciembre de 2002 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, a menos que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los terceros consientan antes con la fusión.

**Cuarta.-** Como resultado de la fusión, "OCOYOACAC SUR", S.A. DE C.V., asumirá todos los pasivos, activos y capital social de "TOLUCA SUR", S.A. DE C.V., los cuales son transmitidos a título universal.

**Quinta.-** A partir de la fecha del presente convenio, cualquier deuda u obligación contratada o asumida por la sociedad fusionada será pagada por la sociedad fusionante a su vencimiento, siendo ese el sistema adoptado por las partes para la extinción o cumplimiento de las obligaciones insolutas a cargo de la sociedad fusionada.

**Sexta.-** En virtud de la fusión, el capital social de "OCOYOACAC SUR", S.A. DE C.V., quedará establecido en la cantidad de \$791,166.00 M.N., representado por 791,166 acciones nominativas, ordinarias y liberadas, con valor nominal de \$1.00 m.n., divididas en 5 (cinco) series: "A": 1,000 acciones.- "B": 63,000 acciones.- "C": 7,166 acciones.- "A-1": 50,000 acciones y "B-1": 670,000 acciones.

**Séptima.-** El presente convenio deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, junto con el balance general de fusión resultante de dicho acto jurídico.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 12 de Diciembre de 2002

(Firma)

Por la sociedad fusionante: "OCOYOACAC SUR", S.A. DE C.V.  
C.P. MARIA LUISA RIVERA HERNANDEZ.

(Firma)

Por la sociedad fusionada: "TOLUCA SUR", S.A. DE C.V.  
ING. ARTURO KELLER TORRES.

TOLUCA SUR, S.A. DE C.V.  
TSU 941129 3R9  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
(Cifras en pesos)

<b>Activo</b>	
Circulante	
Bancos	71,211
Cuentas por cobrar	360,000
Suma activo circulante	<u>431,211</u>
Otros Activos	2,356,500
Activo Diferido	2,631
Suma el activo	<u><u>2,790,342</u></u>
<b>Pasivo y Capital</b>	
Circulante	
Cuentas e impuestos por pagar	5,905
Suma pasivo circulante	<u>5,905</u>
Pasivo Diferido	54,624
Suma el pasivo	<u><u>60,529</u></u>
Capital Social	720,000
Resultado ejercicios anteriores	506,421
Otras cuentas de capital	1,306,329
Resultado del ejercicio	197,063
Suma el capital	<u>2,729,813</u>
Suma Total Pasivo y Capital	<u><u>2,790,342</u></u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. María Luisa Rivera Hernández.  
RIHL 541104 6K3  
Apoderado Legal

OCOYOACAC SUR, S.A. DE C.V.  
OSU 810731 M94  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
(Cifras en pesos)

<b>Activo</b>	
Circulante	
Bancos	69,180
Cuentas por cobrar	86,934
Suma activo circulante	<u>156,114</u>
Otros Activos	31,507,958
Activo Diferido	14,194
Suma el activo	<u>31,678,266</u>
<b>Pasivo y Capital</b>	
Circulante	
Cuentas e impuestos por pagar	9,290,958
Suma pasivo circulante	<u>9,290,958</u>
Pasivo Diferido	188,617
Suma el pasivo	<u>9,479,575</u>
Capital Social	71,166
Resultado ejercicios anteriores	2,350,971
Otras cuentas de capital	17,136,420
Resultado del ejercicio	2,640,134
Suma el capital	<u>22,198,691</u>
Suma Total Pasivo y Capital	<u>31,678,266</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. María Luisa Rivera Hernández.  
RIHL 541104 6K3  
Apoderado Legal

---

**ZUHUAPAM, S.A. HILADOS TEJIDOS Y ACABADOS****SECCION DE AVISOS****ZUHUAPAM, S.A. HILADOS TEJIDOS Y ACABADOS  
R.F.C. ZHT-530910 TGO****AVISO DE TRANSFORMACION**

Gaceta Oficial del D.F.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de PROMOTORA ZAHUAPAM, S.A.,(antes ZAHUAPAM, S.A., HILADOS TEJIDOS Y ACABADOS), celebrada el día 25 de mayo del 2002, se acordó transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, reformando al efecto sus estatutos sociales. De igual forma, adjunto a la presente se encuentra el balance de la misma sociedad para efectos de su publicación.

Lo anterior se publica en términos del artículo 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., 8 de enero de 2003

Atentamente

(Firma)

(Firma)

Lic. José Enrique Ortiz teyssier

Delegado de la Asamblea

---



---

**ZAHUAPAM, S.A. HILADOS TEJIDOS Y ACABADOS  
JULIAN CARRILLO SIN No. TLAXCALA, TLAX.  
R.F.C : ZHT 530910 TGO**

30 DE ABRIL DE 2002

Estado de Situación Financiera

Cuenta	Acumulado	Total
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
BANCOS	10,203.71	
DEUDORES DIVERSOS	1,924,255.07	
<b>TOTAL</b>	<hr/>	1,934,458.78
<b>ACTIVO FIJO</b>		
EDIFICIOS Y TERRENOS	2,610.50	
RVA.P/DEPREC. DE EDIFICIOS	-2,456.87	
REEVALUACIÓN DE EDIF.. Y TERRENOS	5,076,757.00	
<b>TOTAL</b>	<hr/>	5,076,910.63
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
DEPOSITO EN GARANTIA	34.20	
GASTOS ANTICIPADOS	4,324.13	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	3.51	
<b>TOTAL</b>	<hr/>	4,361.84
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<hr/> 7,015,731.25

ZAHUAPAM, S.A. HILADOS TEJIDOS Y ACABADOS  
 JULIAN CARRILLO SIN No. TLAXCALA, TLAX.  
 R.F.C. : ZHT 530910 TGO

30 DE ABRIL DE 2002

## Estado de Resultados

Cuenta	Acumulado	Total
INGRESOS		
INGRESOS POR RENTAS	663,440.00	
PRODUCTORES FINANCIEROS	17.52	
TOTAL		663,457.52
UTILIDAD BRUTA		663,457.52
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16,013.76	
GASTOS FINANCIEROS	910.00	
TOTAL		16,923.76
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		
PROVISIÓN I.S.R.	216,228.00	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00	
TOTAL		216,228.00
UTILIDAD NETA:		430,305.76

(Firma)

ZAHUAPAM, S.A. HILADOS TEJIDOS Y ACABADOS  
 JULIAN CARRILLO SIN No. TLAXCALA, TLAX.  
 R.F.C. : ZHT 530910 TGO

30 DE ABRIL DE 2002

## Estado de situación financiera

Cuenta	Acumulado	Total
PASIVO CORTO PLAZO		
IMPUESTOS POR PAGAR	102,831.36	
DIVIDENDOS POR PAGAR	0.00	
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GTIA.	6,300.00	
TOTAL		109,131.36
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	250.00	
RESERVA LEGAL	188.45	
RESULT. DE EJERC. ANTS.	1,399,098.68	
SUPERÁVIT POR REEVALUACIÓN	5,076,757.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	430,305.76	
TOTAL		6,906,599.89
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		7,015,731.25

LIC. VICTOR F. MUÑOZ LOPEZ.

C. P. RODOLFO ESPINOSA GARCIA

(Firma)

**ELECTRONIC SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

Activo	
Caja	\$ 0.00
Bancos	\$ 84,757.00
Inversiones en Valores	\$ 0.00
Clientes	\$ 0.00
Deudores diversos	\$ 46,250.00
Inventarios	\$ 0.00
IVA Acreditable	\$ 0.00
Equipo de Computo	\$ 0.00
Maquinaria y Eq. Industrial	\$ 0.00
Muebles y enseres	\$ 0.00
Refacciones y Herramientas	\$ 0.00
Moldes Troqueles y Matrices	\$ 0.00
Activos de Impuestos	\$ 0.00
Gastos Anticipados	\$ 0.00
Total Activo	<u>\$ 131,007.00</u>
Pasivo	\$ 0.00
Proveedores	\$ 0.00
Acreedores Diversos	\$ 0.00
Impuestos por pagar	\$ 0.00
Reserva para pasivo de PTU	\$ 0.00
IVA Traslado	<u>\$ 0.00</u>
Total Pasivo	
Capital Contable	
Capital Social	\$ 80,000.00
Reserva Legal	\$ 0.00
Dividendos Pagados	\$ 0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 82,962.00
Resultado del Ejercicio	-\$ 31,955.00
Total pasivo y capital	<u>\$ 131,007.00</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 15 de noviembre del 2002

(Firma)  
Liquidador  
C.P. Alfonso Javier Sáenz Rodríguez

---

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.****A V I S O D E F U S I O N**

Acuerdo de fusión de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y DERIVADOS, S.A. de C.V. como empresa fusionante, con SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CP MASA, S.A. DE C.V. y OPERADORA CP MASA, S.A. DE C.V., como empresas fusionadas.

**A C U E R D O**

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las resoluciones por el consentimiento unánime de los accionistas de la fusionante, así como en las resoluciones por el consentimiento unánime de los accionistas de las fusionadas, se resolvió lo siguiente:

1. Como consecuencia de la fusión de la fusionante con las fusionadas, la fusionante absorbe todo el patrimonio de las fusionadas, a título universal, es decir, con todos sus activos, acciones y derechos, así como todos sus pasivos, responsabilidades y obligaciones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a las sociedades fusionadas.
2. Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir de esta fecha y se realizará con cifras al **30 de noviembre del 2002**, que se actualizarán a esta fecha.
3. Para la anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión.
4. Dicha fusión no implicará movimiento alguno en la cuenta de capital social de la fusionante por lo que no serán emitidas acciones adicionales ni se modificará en forma alguna el valor nominal teórico de las acciones emitidas hasta la fecha por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE MAÍZ Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., toda vez que se han reembolsado las acciones que Grupo Minsa, S.A. de C.V. tenía en las fusionadas. Dicha fusión surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración de las presentes Resoluciones, en el entendido de que la fusión sólo surtirá efectos ante terceros después de agotado el procedimiento contemplado en los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. Se darán de baja como contribuyentes a las sociedades fusionadas en los términos y plazos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y a cancelarse todos los libros, registros, documentos y contabilidad de las mismas, los cuales serán guardados por la sociedad fusionante, para los efectos legales a que haya lugar, en los términos del Código Fiscal de la Federación. El ejercicio fiscal de las sociedades fusionadas terminará anticipadamente en la fecha en que la fusión surta sus efectos entre las partes, debiendo la sociedad fusionante presentar las declaraciones que correspondan a las fusionadas”.

30 de noviembre de 2002.

(Firma)

---

**Lic. Luis Antonio García Serrato**  
**Secretario del Consejo de Administración**

---

BNV DE MÉXICO, S. A. DE C. V.BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2002.Activo

Activo circulante:	
Bancos	<u>176,195</u>
Total activo	<u>176,195</u>
Pasivo y capital	
Pasivo a corto plazo	
Capital contable	
Capital social	9,613,450
Utilidad o pérdida de Ejerc. Ant.	(8,723,947)
Pérdida del ejercicio	( 711,480)
Total pasivo y capital	<u>176,195</u>

El remanente será distribuido entre los accionistas en forma proporcional a su inversión inicial.

México a 13 de diciembre del 2002.

Liquidador

C.P. Francisco Martínez Carrera

Rúbrica (Firma)

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**J U Z G A D O P R I M E R O C I V I L S R I A “ B ” E X P . 1 2 6 / 0 2**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por HERNANDEZ GRAJEDA JUAN ALBERTO en contra de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ con número de expediente 126/02, la C. Juez ordeno por autos de fechas nueve y veinticuatro de octubre del año dos mil dos, emplazar a juicio al codemandado SR. MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ, para que en el término de CUARENTA DIAS, de contestación a la presente demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría “B” a su disposición las copias simples del traslado de la demanda y los documentos exhibidos en la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

México D. F., a 29 de octubre del 2002

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIODICO EL UNIVERSAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO**

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO CIVIL  
SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE 593/2001**

**TEXTURIZADOS Y TEÑIDOS MODERNOS, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado en el auto del trece de diciembre del presente año, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FIBRAS SINTETICAS, S.A. DE C.V., en contra de TEXTURIZADOS Y TEÑIDOS MODERNOS, S.A. DE C.V. E ISAAC ROMANO, de conformidad a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a Usted, concediéndose a dicha demandada TREINTA DIAS para producir su contestación, contando el anterior término a partir del día siguiente en que sea realizada la última publicación, haciéndose saber a la enjuiciada referida en dicho edicto que, las copias simples para el traslado de ley están a su disposición en este H. Juzgado.

México, D.F., a 07 de enero del 2003.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
DEL JUZGADO 23° CIVIL DEL D.F.  
(Firma)  
LIC. LOURDES REGINA GERMAN.

Para su publicación en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**CIUDAD DE MÉXICO**





## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 1018.50
Media plana .....	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)